

Challenge

Rallycar



**REGLAMENTO
2018**

 **HANKOOK**
Competition

LAS PALMAS



Artículo 1: Organización

RALLYCAR, S.L., con la autorización de la Federación de Automovilismo de Las Palmas y en colaboración sus patrocinadores, organiza en el año 2018 la "CHALLENGE RALLYCAR".

El Comité Organizador de la Challenge Rallycar estará compuesto por:

- D. _____
- D. Oscar Reixa López
- D. J. Manuel López Castrillón

ARTÍCULO 2: Participantes

La Challenge Rallycar está abierta a todos los pilotos que, estando en posesión de las licencias expedidas por la Real Federación Española de Automovilismo (Artículo 2 de las P.C.C.C.T.E.) o Federación Autonómica correspondiente, se inscriban en las pruebas puntuables para la Challenge Rallycar 2018.

Asimismo, en las pruebas puntuables para la Challenge Rallycar 2018 que estén debidamente inscritas en los Calendarios de la Federación Internacional de Automovilismo podrán participar todos los pilotos que estén en posesión de las licencias reglamentadas por la citada Federación para los mismos.

Todos los competidores/conductores, cuyas solicitudes de inscripción sean admitidas, se comprometen a respetar los Reglamentos y sus Anexos aplicables en esta Challenge.

ARTICULO 3: Vehículos admitidos

Los vehículos admitidos serán exclusivamente:

Los vehículos de Gr. N, a o TN, TA hasta una cilindrada máxima de 1800 cc. Todos estos vehículos deberán ser Gr. N, A ó con homologación caducada proveniente de Gr A y/o N. Se excluyen Kit Car, S1600, Grupo R y cualquier coche que lleve piezas no incluidas en su ficha de homologación o que formen parte de una VK. No se permiten motores turboalimentados, cajas de cambio secuenciales, ni colectores y cuerpos de admisión de tipo "papillon" o kit car.

Excepcionalmente se admitirán vehículos sin homologación Gr. A si las únicas piezas que no forman parte de la ficha de homologación de Gr.A son piezas de un kit obligatorio de una copa de promoción española de la que proviene el vehículo (Desafío Peugeot, Trofeo Citroën, etc.). En este



caso, los participantes que deseen emplear un vehículo de estas características deben especificar al Comité Organizador, por escrito y antes de la primera prueba en la que deseen participar, las piezas del kit obligatorio que van a utilizar y que no figuran en la Ficha de Homologación de Gr.A. Asimismo, estos equipos han de tener a disposición del Comité Organizador el reglamento técnico de la copa de promoción de la que proviene su vehículo.

El organizador podrá incluir otros vehículos en esta lista previa siempre que cumplan con los anteriores apartados.

El vehículo deberá ajustarse a la normativa F.I.A. para el Grupo en que se inscriba, a su Ficha de Homologación, al Reglamento Técnico de la Challenge Rallycar 2018 todo ello con las limitaciones recogidas en el presente Reglamento. Siempre será de aplicación la norma más restrictiva de las contempladas en la documentación citada.

Todos los vehículos deberán presentar un aspecto impecable de carrocería y pintura en las Verificaciones previas de cada prueba para poder puntuar y tener derecho a las primas y/o premios estipulados, así como tener colocada la publicidad obligatoria en los lugares dispuestos para ello en el presente reglamento.

ARTICULO 4: Inscripciones.

4.1.- Inscripción a la Challenge Rallycar

Los deportistas que deseen participar en la Challenge Rallycar 2018, deberá cumplimentar el Boletín de Solicitud de Inscripción y remitirlo por correo certificado (sólo serán válidos boletines originales –no fotocopias- con fotos originales en color), diez días antes de la fecha de cierre de inscripción de la primera prueba en la que deseen participar, y como máximo antes del **1 de Julio de 2018**, a:

RALLYCAR, S.L.

C/ Pq. De Guísamo, Parcela A2, Nave 7

15165 Bergondo (A CORUÑA)

Teléfono: 981 784 955

E-mail: info@rallycar.es

El mero hecho de enviar la solicitud no implica la aceptación de la misma. Las inscripciones sólo serán efectivas si son confirmadas por RALLYCAR, S.L.

El Comité Organizador de la Challenge Rallycar se reserva el derecho de rechazar cualquier



solicitud de inscripción a la misma, de acuerdo a lo establecido en el Art. 74 del C.D.I.

4.2.- Inscripción por prueba

El competidor deberá inscribirse por su cuenta en cada una de las pruebas que componen la "Challenge Rallycar" que desee participar, indicando en la inscripción que pertenece a la "Challenge Rallycar".

Para ello debe cumplir en tiempo y forma las condiciones impuestas por el Reglamento Particular de la prueba.

ARTICULO 5: Pruebas Puntuables

Las pruebas puntuables para la Challenge Rallycar serán seis (6) celebradas en 2018:

- | | |
|--------------|--------------------------|
| • Abril | Rallye de Telde |
| • Mayo | Rallye Islas Canarias |
| • Junio | Rallye Isla Gran Canaria |
| • Julio | Rallye Comarca Norte |
| • Septiembre | Rallye Teror |
| • Noviembre | Rallye Maspalomas |

RALLYCAR, S.L. se reserva el derecho de cambiar las pruebas de la Challenge Rallycar por causas justificadas, en cuyo caso, se hará la comunicación pertinente a todos los participantes de la misma.

ARTICULO 6: Atribución de puntos

En cada una de las pruebas puntuables para la Challenge Rallycar los participantes recibirán los siguientes puntos de acuerdo con la clasificación particular de la propia challenge:

1 ^{er} clasificado	20 puntos	6 ^o clasificado	10 puntos	11 ^o clasificado	5 puntos
2 ^o clasificado	18 puntos	7 ^o clasificado	9 puntos	12 ^o clasificado	4 puntos
3 ^o clasificado	16 puntos	8 ^o clasificado	8 puntos	13 ^o clasificado	3 puntos
4 ^o clasificado	14 puntos	9 ^o clasificado	7 puntos	14 ^o clasificado	2 puntos
5 ^o clasificado	12 puntos	10 ^o clasificado	6 puntos	15 ^o clasificado	1 punto

En los rallyes puntuables para el Campeonato de España de Rallyes este baremo se multiplicará por 1,3. En los rallysprint este baremo se multiplicará por 0,7.

Además, se otorgará 1 punto al participante que logre el mejor tiempo en cada uno de los



tramos que componen el rallye. En caso de empate entre dos o más equipos en el tiempo del tramo, se otorgará 1 punto a cada participante que haya logrado ese mejor tiempo. Estos puntos se sumarán a los obtenidos de acuerdo con la clasificación del rallye y el baremo anterior.

ARTICULO 7. Clasificación Final.

Para la Clasificación Final de la Challenge Rallycar se sumarán los cinco (5) mejores resultados conseguidos por los participantes en los seis (6) rallyes que componen el calendario, siempre y cuando cumplan todo lo previsto en este Reglamento. En el caso de celebrarse cinco (5) o menos se sumarán el total de pruebas celebradas. Resultará vencedor el que mayor número de puntos haya conseguido.

En todo caso, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

Las pruebas en las que no tome parte un equipo pueden ser tomados por éste como resultados a descontar.

A efectos de la clasificación general final, las exclusiones de pruebas o la no participación en ellas como consecuencia de sanciones no pueden ser tenidas en cuenta como resultados a descontar..."

Asimismo, todos aquellos pilotos inscritos en la Challenge Rallycar que no participen (tomen la salida en el primer tramo cronometrado) en al menos la mitad más uno de los rallyes puntuables, serán eliminados de la Clasificación Final. Los puntos obtenidos por estos pilotos quedarán bloqueados. A efectos de la Clasificación Final y de las ayudas a la participación se considerarán las exclusiones como pruebas en las que no se toma la salida.

En caso de empate en cualquier puesto de la Clasificación Final de la Challenge Rallycar será de aplicación lo establecido en el artículo 27 de las Prescripciones Comunes para los Certámenes, Copas y Trofeos de España 2018, que dice:

1º.- Según la calidad de los puestos obtenidos (primeros puestos, después segundos puestos, etc.) por ellos en las clasificaciones de las pruebas puntuables y que hayan servido para constituir su total de puntos retenidos.

2º.- Según la calidad de los puestos obtenidos por ellos en las clasificaciones de todas las pruebas puntuables en las cuales hayan tomado parte cada uno de los aspirantes empatados.

3º.- En caso de nuevo empate, el Comité Organizador designará al vencedor basándose en otras consideraciones que juzgue oportunas.

Ante cualquier duda, consultar con el Artículo original en el Anuario de la R.F.E. de A. 2018.



ARTICULO 8: Ayudas y Primas por carrera

RALLYCAR, S.L. otorgará unas primas por clasificación y ayudas a la participación para los pilotos que, estén debidamente inscritos en la Challenge Rallycar y tomen parte en cada una de las pruebas.

De acuerdo con la Clasificación General Final de cada una de las pruebas de la **Challenge Rallycar** se estipulan las siguientes primas:

	De 3 a 7 Participantes	8 o más participantes
1 ^{er} clasificado	150 €*	100 €* + 2 neumáticos
2 ^o clasificado	100 €*	100 €* + 1 neumático
3 ^o clasificado	50 €*	50 €* + 1 neumático
4 ^o clasificado		1 neumático
5 ^o clasificado		100 €*

Si se disputara algún rallysprint o rally con esta consideración, las primas a repartir serían iguales a las de un rallye con menos de 8 participantes autorizados a tomar la salida.

*Importe (impuestos incluidos) que se entregará en un Vale de Compra para canjear por material en Rallycar.

Asimismo, se otorgarán las siguientes **ayudas a la participación**:

1.- Ayuda en precios, fijando un abono especial en los neumáticos.

Por cada neumático Hankook comprado en Rallycar se ofrecerá un abono de 20 € (impuestos incluidos) para descontar en la próxima compra de material.

2.- Ayuda por carrera:

Rallyes con más de 10 participantes

- Sorteo de 2 neumáticos entre los equipos que no se hayan clasificado entre los cinco primeros.

Los equipos que hayan obtenido algún premio en alguno de los sorteos no podrán optar al siguiente sorteo.

3.- Ayudas promocionales a los participantes

A lo largo de la temporada, se ofrecerán diversas promociones a los participantes, con precios especiales para la adquisición de equipamiento personal (ropa ignífuga, guantes, cascos, etc.)

El derecho a la percepción de todas estas ayudas y primas quedará automáticamente



cancelado en el momento en el que cualquier participante mantenga alguna deuda con RALLYCAR, S.L.

De acuerdo a la normativa establecida por la R.F.E. de A., a instancias del Ministerio de Hacienda, las cantidades monetarias fijadas como primas en el presente Reglamento están sujetas a la Legislación española en materia fiscal.

El derecho a la percepción de las primas derivadas de la participación en pruebas de la Challenge Rallycar, caducará a los tres (3) meses desde la fecha en que se publique la Clasificación Oficial Final de la prueba en cuestión.

ARTICULO 9: Primas Finales

RALLYCAR, S.L. primará a los participantes que hayan participado en la Challenge Rallycar de acuerdo con su clasificación final, tras la celebración de todas las pruebas que componen el calendario:

1 ^{er} clasificado	Trofeos + Viaje*
2 ^o clasificado	Trofeos
3 ^o clasificado	Trofeos

Los equipos participantes con derecho a trofeos finales que no estén presentes en el acto de entrega de premios perderán su derecho a éstos, salvo causa de fuerza mayor, que sería estudiada por el Comité Organizador.

*Viaje para dos personas al Rallye de Ferrol 2019 (Campeonato de España de Rallyes), incluyendo hotel, desplazamiento y pase VIP.

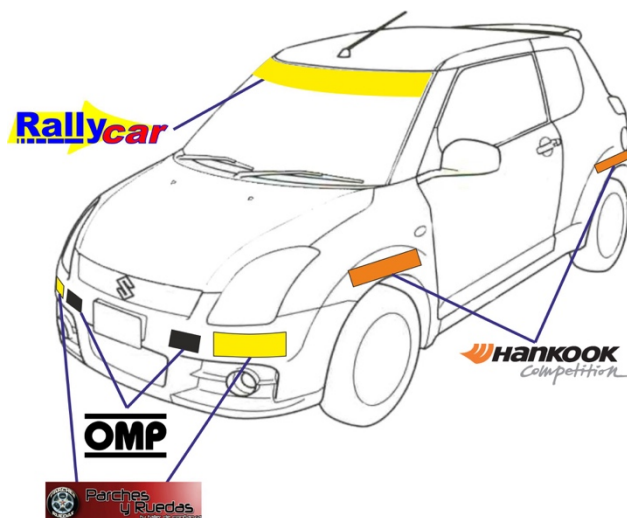
ARTICULO 10: Publicidad

Todos los participantes que deseen participar, deberán llevar en todos lo rallyes en los que participen la siguiente publicidad:

4 adhesivos de Hankook. 4 de ellos (38x7cm) deberán ser colocados en la parte inferior de las 4 aletas del vehículo (justo por encima de la rueda).

2 adhesivos de Parches y Ruedas (25x9cm) que deberán ser colocados en ambos extremos de la defensa delantera, justo por debajo de los faros delanteros.

1 adhesivo de Rallycar (parasol) deberá ser colocado en la parte superior del cristal delantero. No se permite ningún otro adhesivo sobre el cristal delantero.

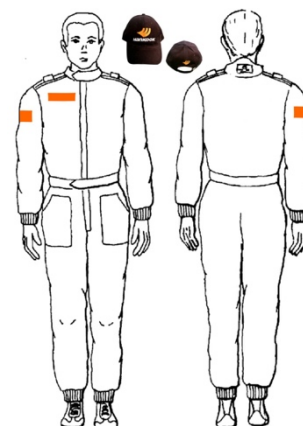


2 adhesivos de OMP (15x9cm) que deberán ser colocados en la parte central de la defensa delantera, a continuación de los adhesivos de Parches y Ruedas.

Todos los participantes, piloto y copiloto deberán utilizar durante todas las pruebas el mono obligatorio suministrado por el organizador.

2 gorras de Rallycar-Hankook. Su utilización es recomendable en los parques cerrados y zonas de asistencia, y obligatoria en las ceremonias de entrega de premios.

Los participantes se comprometen a presentar sus vehículos y monos en todo momento de la prueba con la publicidad colocada en los lugares previstos, y en perfecto estado de conservación y visibilidad. La ausencia de dicha publicidad, así como la presencia de publicidad de otras marcas de neumáticos o contrarias a los intereses de Hankook, OMP o Rallycar (excepto la publicidad obligatoria de las pruebas) conllevará la pérdida de los puntos obtenidos en la prueba y, en caso de reincidencia, su eliminación.



Los participantes autorizan a Rallycar a divulgar libremente, sin limitación de tiempo y en la forma que estime conveniente su participación, imágenes y los resultados obtenidos, así como la cesión a terceros de estos derechos.

La utilización publicitaria por parte de los participantes o de cualquier otra persona, de los resultados y de todo lo que esté relacionado con la esta iniciativa, deberá respetar la imagen general o parcial del vehículo decorado con la publicidad obligatoria tal como se estipula en este apartado.

ARTICULO 11: Equipamientos para pilotos.



Para la participación en cualquiera de las pruebas que componen el calendario de la Challenge Rallycar, será recomendable para el piloto y el copiloto la utilización de los monos ignífugos de la Challenge Rallycar que deberán adquirirllos a través de RALLYCAR, S.L. Su precio será de 360 €/unidad (Impuestos no incluidos).

Todo el equipamiento (mono, guantes, sotocasco, botas, ropa interior, calcetines, casco y HANS®) del piloto y el copiloto durante la celebración de la prueba, debe cumplir con la normativa al respecto de la F.I.A. (Anexo L del C.D.I. - Capítulo 3). La ropa interior, sotocasco, guantes y calzado deberá ser de la marca OMP.

ARTICULO 12: Reglamento Técnico.

TODO LO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE AUTORIZADO EN ESTE REGLAMENTO Y EN SUS POSIBLES ANEXOS, ESTÁ PROHIBIDO.

Los vehículos deberán ajustarse a la normativa F.I.A. para el Grupo en que se inscriban (o del que provengan si su homologación está caducada), a su Ficha de Homologación, al Reglamento Técnico de la Challenge Rallycar 2018, todo ello con las limitaciones recogidas en el presente Reglamento.

Todo vehículo deberá presentar un aspecto impecable de chapa y pintura en las verificaciones técnicas previas a cada rallye puntuable.

Sólo se permite la utilización de neumáticos Hankook, en medida 14", 15" o 16", con dos compuestos para asfalto seco (Z205 – T5 y T7). La utilización de otra marca de neumáticos en cualquier momento de las pruebas supondrá una infracción al Reglamento y conllevará las sanciones correspondientes. Los neumáticos no podrán ser tallados. Sólo podrán utilizarse neumáticos con el logo "RALLYCAR".

Todos los neumáticos utilizados en la Challenge deben ser comprados obligatoriamente en Rallycar. No se podrá utilizar otros neumáticos durante todo el desarrollo de los siete rallyes que componen el calendario. El incumplimiento de este punto supondrá la exclusión de la Challenge Rallycar.

Artículo 13: Verificaciones Técnicas

Antes de cada prueba, el delegado de la Challenge Rallycar y representantes de RALLYCAR, S.L., podrán verificar todo el vehículo en general, así como efectuar el marcaje de neumáticos. Estas



verificaciones, si se convocan, serán independientes de las verificaciones del rallye que se vaya a celebrar, y serán obligatorias para todos los pilotos inscritos en la prueba. Cualquier infracción al reglamento técnico o deportivo, en las verificaciones de una prueba, supondrá que el piloto no estará autorizado a tomar la salida en ese rallye, dentro de la Challenge Rallycar. El horario y lugar de estas verificaciones se comunicará a los participantes a través de correo electrónico. El horario establecido para tales verificaciones, deberá ser respetado. La no presencia en estas verificaciones previas supondrá que el equipo no participará en esa prueba encuadrado dentro de la Challenge Rallycar.

Los Comisarios Deportivos del Rallye, podrán ordenar una verificación en cualquier momento del desarrollo de la prueba, para comprobar el correcto cumplimiento del Reglamento Técnico.

Las Verificaciones Técnicas de Oficio, después o durante el transcurso de una prueba, así como las que se efectúen por reclamación de otro competidor, serán realizadas por los Comisarios Técnicos de la prueba.

Al competidor cuyo coche sea objeto de verificación a instancias de los Comisarios Deportivos, se le podrá exigir bien que este sea desmontado por sus mecánicos, bien que proporcione alguna pieza que se crea necesario verificar.

El competidor/participante que no facilite o autorice la verificación técnica de su vehículo, será sancionado con la exclusión de la prueba.

En caso de exclusión por motivos técnicos, se perderán todos los puntos obtenidos en la prueba, y se sancionará con la pérdida de 30 puntos, que serán descontados de la Clasificación Final.

Todo participante deberá cerciorarse, antes de abandonar el Parque Cerrado final, si su vehículo va a ser verificado. En caso afirmativo, éste deberá permanecer junto al mismo hasta que sea iniciada la verificación. A partir de ese momento y durante el transcurso de la verificación, el competidor o persona en que delegue por escrito, deberá estar presente en la misma. El incumplimiento de esta norma no interrumpirá el proceso de verificación. Asimismo, se recuerda que corresponde al competidor prestar la debida colaboración para ser informado de cualquier citación, resolución o convocatoria realizada por los Oficiales de la prueba en el desarrollo de la misma.

Todo piloto inscrito en la Challenge Rallycar acepta sin reservas ni condiciones el dictamen técnico que sobre su vehículo emitan los Comisarios Técnicos, así como las decisiones del Comité Organizador y renuncia expresamente a verificaciones de terceros.

Artículo 14: Aplicaciones del Reglamento

Por el mero hecho de firmar el boletín de inscripción de la Challenge Rallycar, el participante se compromete a respetar:



- Las prescripciones del Código Deportivo Internacional y sus Anexos.
- El Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias de Rallyes 2018.
- Los Reglamentos de la Challenge Rallycar 2018.
- El Reglamento particular de cada prueba.

El CDI será de aplicación con carácter prioritario en los aspectos generales, de procedimiento, reclamaciones, y apelaciones.

RALLYCAR, S.L. no se hace responsable de las decisiones que puedan tomar el cuadro de Oficiales de cada rallye.

Los competidores, pilotos o copilotos, renuncian a la presentación de cualquier tipo de reclamación contra RALLYCAR, S.L. y al Comité Organizador de la Challenge Rallycar, por dichas decisiones.

Los casos que no están previstos en este Reglamento, así como las dudas de su interpretación o aplicación, serán resueltos por RALLYCAR, S.L. a través del Comité Organizador de la Challenge.

ARTICULO 15: Sanciones

El Comité Organizador de la Challenge Rallycar se reserva el derecho de aplicar unas sanciones específicas de dicho certamen que se citan a continuación. Éstas serán independientes y adicionales a las que se apliquen por los Comisarios Deportivos en razón de lo establecido en el C.D.I., en el Reglamento Particular de cada prueba, y en todos los Reglamentos aplicables en el Campeonato de Canarias de Rallyes 2018.

15.1.- Infracción al Reglamento Deportivo

El comité organizador se reserva el derecho de poder aplicar las siguientes sanciones en función de la gravedad de la misma:

- Retirada de los puntos obtenidos y las primas que le hubieran correspondido.
- Exclusión de la Challenge Rallycar.
- Retirada de los puntos obtenidos y las primas que le hubieran correspondido, además de pérdida de 30 puntos que serán descontados de la Clasificación Final del certamen.